

Auto del juez de medidas provisionales de 14 de septiembre de 2007 — AWWW/FEACVT

(Asunto T-211/07 R)

(«Contratos públicos — Procedimientos de licitación comunitaria — Procedimiento sobre medidas provisionales — Falta de urgencia»)

(2007/C 283/50)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: AWWW GmbH ArbeitsWelt-Working World (Göttingen, Alemania) (representante: B. Schreier, abogado)

Demandada: Fundación Europea para la mejora de las condiciones de vida y de trabajo (FEMCVT) (representante: C. Callanan, Solicitor)

Objeto

Demanda de suspensión de la ejecución de la Decisión de la FEMCVT relativa al contrato nº 2007/S 13-014125 con el título «Servicios de información y análisis sobre la calidad del trabajo y el empleo, las relaciones industriales y la reestructuración a nivel europeo», hasta que el Tribunal de Primera Instancia se haya pronunciado sobre el recurso interpuesto en el asunto principal.

Fallo

- 1) Desestimar la demanda de medidas provisionales.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del juez de medidas provisionales de 28 de septiembre de 2007 — Francia/Comisión

(Asunto T-257/07 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Policía sanitaria — Reglamento (CE) nº 999/2001 — Erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles — Reglamento (CE) nº 727/2007 — Demanda de suspensión de la ejecución — Fumus boni iuris — Urgencia — Ponderación de los intereses»)

(2007/C 283/51)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: República Francesa (representantes: E. Belliard, G. de Bergues, R. Loosli y A. During, agentes)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas (representante: M. Nolin, agente)

Objeto

Demanda de suspensión de la ejecución del punto 3) del anexo del Reglamento (CE) nº 727/2007 de la Comisión, de 26 de junio de 2007, por el que se modifican los anexos I, III, VII y X del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles (DO L 165, p. 8), en la medida en que introduce, en el capítulo A del anexo VII del Reglamento (CE) nº 999/2001, de 22 de mayo de 2001 (DO L 147, p. 1), el punto 2.3, letra b), inciso iii), el punto 2.3, letra d), y el punto 4.

Fallo

- 1) Suspender la aplicación del punto 3 del anexo del Reglamento (CE) nº 727/2007 de la Comisión, de 26 de junio de 2007, por el que se modifican los anexos I, III, VII y X del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiformes transmisibles, hasta que se dicte sentencia en el asunto principal, en la medida en que introduce, en el capítulo A del anexo VII del Reglamento (CE) nº 999/2001, de 22 de mayo de 2001, el punto 2.3, letra b), inciso iii), el punto 2.3, letra d), y el punto 4.
- 2) Reservar la decisión sobre las costas.

Auto del Presidente del Tribunal de Primera Instancia de 13 de septiembre de 2007 — Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung/Comisión

(Asunto T-292/07 R)

(«Procedimiento sobre medidas provisionales — Falta de recurso principal — Inadmisibilidad»)

(2007/C 283/52)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: Berliner Institut für Vergleichende Sozialforschung eV (Berlín, Alemania) (representante: L. Bechtel, abogado)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Objeto

Demanda de suspensión de la ejecución de las notas de cargo n.ºs 3240905385, 3240905379, 3240905378 y 3240905393, emitidas por la Comisión en el marco de los contratos JAI/DAP/2000/338-C, JAI/2001/DAP/161/C, JAI/2002/DAP/094-W y JAI/2003/DAP/080-W.

Fallo

- 1) *Declarar la inadmisibilidad de la demanda.*
- 2) *La demandante cargará con sus propias costas.*

Recurso interpuesto el 24 de julio de 2007 — Dimos Peramatos/Comisión

(Asunto T-312/07)

(2007/C 283/53)

Lengua de procedimiento: griego

Partes

Demandante: Dimos Peramatos (Perama, Grecia) (representantes: G. Gerapetritis y P. Petropoulos, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la Decisión impugnada, poniendo fin a toda obligación de reembolsar las cantidades percibidas en el marco del Programa LIFE97/ENV/GR/000380, o, con carácter subsidiario, que se modifique dicha Decisión, declarando su obligación de abonar 93 795,32 euros, cantidad que supone la determinación contable de los gastos no subvencionables, como lo ha reconocido la propia Comisión.
- Que se condene a la Comisión a pagar las costas del demandante y los honorarios de los abogados designados por éste.

Motivos y principales alegaciones

El presente recurso tiene por objeto que se anule la Decisión de la Comisión de 7 de diciembre de 2005 relativa a la nota de adeudo n.º 3240504536, emitida contra el municipio de Perama para recuperar la ayuda financiera que éste había percibido de la Comisión en el marco de la subvención concedida al municipio de Perama mediante la Decisión C(97)/1997/29 final de la Comisión, que fue notificada en ejecución a la demandante mediante agente judicial el 17 de mayo de 2007.

El demandante alega que la Decisión de la Comisión está viciada de error de apreciación e interpretación errónea. En concreto, el demandante afirma que su obligación era únicamente la plantación de árboles y en ningún caso su posterior supervivencia, dado que no puede atribuírsele su ulterior destrucción accidental. Por lo tanto, el demandante considera que su obligación jurídica se agotó con la finalización de la obra y que a este respecto no era posible la reclamación de las deudas, salvo en el supuesto de que los documentos presentados no cumplieran los requisitos de subvencionabilidad establecidos en la Decisión.

Además, la demandante afirma que la Decisión impugnada vulnera el principio general de motivación de los actos de las instituciones comunitarias y el de confianza legítima.

Recurso interpuesto el 7 de septiembre de 2007 — FMC Chemical y otros/Comisión

(Asunto T-350/07)

(2007/C 283/54)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandantes: FMC Chemical SPRL (Bruselas, Bélgica), Arysta Lifesciences SAS (Nogueres, Francia), Belchim Crop Protection NV (Londerzeel, Bélgica), FMC Foret S.A. (Barcelona, España), F&N Agro Slovensko s.r.o. (Bratislava, Eslovaquia), F&N Agro Česká republika s.r.o. (Praga, República Checa), F&N Agro Polska (Varsovia, Polonia), FMC Corp. (Filadelfia, Estados Unidos) (representantes: K. Van Maldegem y C. Mereu, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de las partes demandantes

- Que se anule la Decisión 2007/416/CE de la Comisión.
- Que se declare la ilegalidad y la inaplicabilidad frente a las demandantes de los expedientes relativos al carbofurano del artículo 20 del Reglamento (CE) n.º 1490/2002, así como su revisión.
- Que se condene en costas a la demandada.

Motivos y principales alegaciones

Los motivos y las principales alegaciones de las demandantes en el presente asunto son idénticos o similares a los invocados en el asunto T-326/07, Cheminova y otros/Comisión.
